

## ACUERDOS Y RESULTADOS DE LAS VOTACIONES DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL 1 DE ABRIL DE 2017.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 525 apartado 2 de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre determinados derechos de los accionistas de las sociedades cotizadas y en el artículo 31º (Publicidad de los acuerdos) del Reglamento de la Junta General de Accionistas, a continuación se transcriben los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria del Sur, S.A. celebrada el pasado 1 de abril de 2017.

A la citada Junta General asistieron accionistas presentes o representados que titulaban acciones por un total de 14.319.533. En las citadas acciones se encontraban las acciones en autocartera tanto de Inmobiliaria del Sur, S.A. como de las sociedades participadas Parking Insur, S.A.U., Cominsur, S.A.U. y Coopinsur, S.A.U, en total 1.132.447 acciones, que tienen suspendido sus derechos de voto, por lo que las acciones presentes o representadas con derecho de voto en la Junta ascendieron a 13.187.086 acciones que representa un 77,70% del capital social.

1) Punto Primero del Orden del Día: **Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 de Inmobiliaria del Sur, S.A. y su grupo consolidado.**

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión individuales de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y consolidadas del grupo de sociedades de la que ésta es sociedad dominante, correspondientes todas ellas al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, así como la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad en el referido ejercicio”.

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	13.187.086		77,6998%
Votos a favor	13.187.086	100,0000%	77,6998%
Vostros en contra	0	0,0000%	0,0000%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%

2) Punto Segundo del Orden del Día: **Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre la aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.**

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del Resultado de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. correspondiente al ejercicio de 2016:

**Base del reparto**

Resultados después de impuestos 3.505.053,56 €

**Aplicación**

A dividendos 1.866.903,17 €

A reserva de capitalización IS 2016 522.228,58 €

(Art 25 Ley 27/2014)

A reservas voluntarias 1.115.921,81 €

Total aplicación 3.505.053,56 €

Se propuso a la Junta, en base a esta aplicación del Resultado, aprobar el pago de un dividendo de 0,11 euros por acción con derecho a percibirlo.

Como en fecha 16 de enero de 2017 se satisfizo un dividendo a cuenta a razón de 0,05 euros por acción con derecho a percibirlo , correspondería satisfacer un dividendo complementario al dividendo a cuenta, a razón de 0,06 euros por acción con derecho a percibirlo, que se haría efectivo el día 3 de julio de 2017”.

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	13.187.086		77,6998%
Votos a favor	13.187.086	100,0000%	77,6998%
Vostros en contra	0	0,0000%	0,0000%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%

3) Punto Tercero del Orden del Día: **“Informe a la Junta del desarrollo del Plan Estratégico 2016/2020, aprobado por el Consejo de Administración de 25 de septiembre de 2015, y, en su caso, aprobación de los acuerdos relativos a la estructura del grupo de sociedades de Inmobiliaria del Sur, S.A..**

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Aprobar, de conformidad con lo establecido en los artículos 160. f) y 511 bis. 1.a), ambos de la Ley de Sociedades de Capital, para, en los términos previstos en el artículo 2 de los Estatutos Sociales, continuar con la ejecución del Plan Estratégico 2016/2020, mediante la participación en otras entidades, íntegramente participadas o con terceros y, entre otras, la constitución de una sociedad, íntegramente participada de forma directa o indirecta, efectuando las aportaciones y transmisiones de los activos y acciones/participaciones sociales que fueran necesarios, con objeto social dedicado a la compra, venta, arrendamiento y cualquier otra forma de explotación admitida en Derecho, de toda clase de bienes inmuebles, especialmente terrenos, viviendas, oficinas, locales, aparcamientos, naves industriales y complejos turísticos, hoteleros y deportivos, facultando al Consejo de Administración, con las más amplias facultades que se requieran en Derecho, para su completa ejecución”

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	13.187.086		77,6998%
Votos a favor	13.187.086	100,0000%	77,6998%
Vostros en contra	0	0,0000%	0,0000%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%

4) Punto Cuarto del Orden del Día: **Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2017.**

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Reelegir a la firma DELOITTE S.L. inscrita en el R.O.A.C., con el nº S0692, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, para la realización de la auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y consolidadas del grupo formado por dicha Sociedad y las entidades dependientes.”

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	13.187.086		77,6998%
Votos a favor	13.187.086	100,0000%	77,6998%
Vostros en contra	0	0,0000%	0,0000%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%

5) Punto Quinto del Orden del Día: **Reelección de consejeros dominicales por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años.**

El texto de acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Reelegir por un nuevo período de cuatro (4) años, contado desde la fecha de la Junta General, al consejero dominical Don Augusto Sequeiros Pumar”.

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	13.187.086		77,6998%
Votos a favor	13.179.487	99,9424%	77,6550%
Vostros en contra	7.599	0,0576%	0,0448%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%

“Reelegir por un nuevo período de cuatro (4) años, contado desde la fecha de la Junta General, al consejero dominical INCRECISA S.L., representada por Don Ignacio Ybarra Osborne”

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	13.187.086		77,6998%
Votos a favor	13.179.487	99,9424%	77,6550%
Vostros en contra	7.599	0,0576%	0,0448%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%

“Reelegir por un nuevo período de cuatro (4) años, contado desde la fecha de la Junta General, al consejero dominical INVERSIONES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES S.L., representada por Don Fernando Pumar López”.

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	13.187.086		77,6998%
Votos a favor	13.179.487	99,9424%	77,6550%
Vostros en contra	7.599	0,0576%	0,0448%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%

6) Punto Sexto del Orden del Día: **Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2016. Votación con carácter consultivo.**

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2016”.

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	13.187.086		77,6998%
Votos a favor	13.009.088	98,6502%	76,6510%
Vostros en contra	177.998	1,3498%	1,0488%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%

7) Punto Séptimo del Orden del Día: **Modificación de la Política de remuneraciones de los consejeros para el periodo 2015, 2016 y 2017.**

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Aprobar la propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2015,2016, 2017, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, consistente en que, en lo que respecta a la retribución del Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, prevea un concepto retributivo adicional 3º para el mismo como consecuencia de la aplicación del Plan de Retribución variable mediante acciones, por sus funciones ejecutivas, que tendría el siguiente tenor:

3º.- Una retribución variable consistente en la entrega, como máximo, de 20.043 acciones de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. por importe total de 166.356,90 €, en función del cumplimiento de las siguientes condiciones generales e individuales:

Condiciones Generales:

- Que permanezca, de forma ininterrumpida, ostentando los cargos de Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de INSUR hasta el 28 de febrero de 2021.
- Que el Grupo INSUR obtenga unos resultados consolidados, acumulados de los ejercicios 2016-2020, ambos inclusive, superiores a un determinado porcentaje o umbral de los previstos en el Plan Estratégico 2016-2020.

Condición Individual:

- Que cumpla los objetivos individuales o personales fijados para el Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo en el Plan Estratégico 2016-2020, en razón de su área concreta o ámbito de actividad, dentro del Grupo INSUR, en el que desarrolla sus funciones como Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad.

La liquidación de la entrega de las acciones se realizará una vez formuladas las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, cuya fecha límite se ha fijado en el 28 de febrero de 2021, y aprobadas las mismas por la Junta General de INSUR. En todo caso, como muy tarde, la liquidación tendrá lugar el 5 de julio de 2021.

Las acciones que, en su caso, se entreguen al Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, se entregarán sin contraprestación alguna – precio cero -.”

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	13.187.086		77,6998%
Votos a favor	13.088.920	99,2556%	77,1214%
Votos en contra	0	0,0000%	0,0000%
Abstenciones	98.166	0,7444%	0,5784%

8) Punto Octavo del Orden del Día: **Modificación del artículo 51 de los Estatutos Sociales, de la remuneración del cargo, consistente en la modificación del régimen actual de retribución del Consejo de Administración.**

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Aprobar la modificación del artículo 51 de los Estatutos Sociales, de la remuneración del cargo, que, con derogación expresa de su anterior redacción, pasaría a tener el siguiente tenor:

**“ARTÍCULO 51.- Remuneración del cargo.**

*El cargo de consejero será retribuido conforme a lo establecido en los apartados siguientes de este artículo.*

*La remuneración de los consejeros guardará proporción con la importancia de la Sociedad, la situación económica de la misma en cada momento, los estándares de mercado de empresas comparables y estará orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.*

*La remuneración del Consejo de Administración consistirá en: (i) una remuneración fija consistente en dieta o asignación a los Consejeros por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad o sus Comisiones y una remuneración fija para aquellos consejeros que desempeñen especiales cargos en el Consejo de Administración o sus Comisiones; (ii) una remuneración variable, igualitaria para todos los consejeros, consistente en una participación del 3,5% de los beneficios consolidados después de impuestos, la cual solo podrá detrarse después de estar cubierta la reserva legal y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del 4%.*

*Asimismo, los consejeros ejecutivos, por sus especiales funciones ejecutivas, percibirán (i) una remuneración fija, (ii) una remuneración variable y (iii) una remuneración variable mediante entrega de acciones de la Sociedad, que estarán establecidas, todas ellas, en el pertinente contrato y se ajustarán a la política de remuneración trianual fijada por la Junta General a que se refiere el artículo anterior.*

*El Consejo de Administración acordará la distribución de la remuneración de los Consejeros, dentro de lo establecido por acuerdo de la Junta General.*

*En todo caso, el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros será fijado por la Junta General en la política de remuneraciones trianual a que se refiere el artículo anterior”*

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	13.187.086		77,6998%
Votos a favor	13.088.920	99,2556%	77,1214%
Vostros en contra	0	0,0000%	0,0000%
Abstenciones	98.166	0,7444%	0,5784%

9) Punto Noveno del Orden del Día: **Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.**

Se informó a la Junta General de las modificación introducida en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 27 de enero de 2017.

La modificación del Reglamento del Consejo de Administración ha estado a disposición de todos los accionistas en la página web de la Sociedad ininterrumpidamente desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta.

10) Punto Décimo del Orden del Día: **Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.**

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Autorizar al Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A., y al Administrador Único de las sociedades filiales para la adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con lo preceptuado en el art. 146 de la Ley de Sociedades de Capital en las siguientes condiciones:

Modalidad de adquisición.....compraventa.

Número máximo de acciones.....1.250.000 acciones.

Precio mínimo..... 2/€ por acción.

Precio máximo.....25/€ por acción.

Esta autorización deja sin efecto la concedida en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 8 de abril de 2016, en la parte no utilizada.”

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	13.187.086		77,6998%
Votos a favor	13.187.086	100,0000%	77,6998%
Vostros en contra	0	0,0000%	0,0000%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%

11) Punto Undécimo del Orden del Día: **Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.**

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Autorizar, con las más amplias facultades, al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General y facultar al Presidente del Consejo de Administración, Don Ricardo Pumar López, y al Secretario de dicho órgano, Don Ricardo Astorga Morano, indistintamente, para depositar las Cuentas en el Registro Mercantil, elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta General, así como los adoptados para la subsanación, complemento o desarrollo de los mismos, si fuese necesario como consecuencia de la calificación registral.”

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	13.187.086		77,6998%
Votos a favor	13.187.086	100,0000%	77,6998%
Votos en contra	0	0,0000%	0,0000%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%